

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EUGENIA BARRUTIETA SALGADO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Octubre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero "Juquilita" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1689-2015 de fecha 04 de Agosto de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-20-385-EUG-001/11** ubicado en Paraje el Hueso C.P. Santa Cruz Xoxocotlan Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
18	807	824	17931756	17931773
18	807	824	17934318	17934335

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL
EL ESTADO DE OAXACA

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LOPEZ

C.c.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 833, Vol. aut. para transp. 181.754 m3 de mad. aserr. de pino, folios cancelados por actualización de firma del 17931756 al 17931773, JERL*DRP*MAGR*JDJ.

